**DECLARACION PUBLICA**

 El grupo de Consejeros del Colegio de Abogados de Chile, que suscribe, preservando los valores que configuran el Estado de Derecho, manifiesta su preocupación por la forma en que en el último tiempo se han estado acogiendo a trámite y/o aprobando por el Parlamento materias propias de ley, por medio de disposiciones constitucionales transitorias.

 El marco constitucional vigente establece con claridad las atribuciones legislativas del Presidente de la República y el rol que le corresponde al Congreso Nacional, en particular, con relación a la iniciativa legislativa y a los quórums de aprobación de las leyes, a la vez que los mecanismos de reforma del texto constitucional.

 El debido empleo de las formas establecidas en la Constitución Política de la República y que delimitan el actuar de cada órgano, constituye, además, una garantía esencial para los ciudadanos en la defensa de sus derechos fundamentales.

 Héctor Humeres N.

Marcela Achurra G.

Florencio Bernales R.

Carmen Domínguez H.

Carolina Fuensalida M.

Nicolás Luco I.

Paulo Montt R.

Enrique Navarro B.

Diego Peralta V.

Pedro P. Vergara V.

Santiago, 20 de julio de 2020